



ESTUDIO SOBRE

LOS EFECTOS DIFERENCIADOS DE LA DESERTIFICACIÓN, LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y LA SEQUÍA EN LAS MUJERES Y LOS HOMBRES



United Nations
Convention to Combat
Desertification

United for land

RESUMEN PARA PERSONAS TOMADORAS DE DECISIONES

ESTUDIO SOBRE

LOS EFECTOS DIFERENCIADOS DE LA DESERTIFICACIÓN, LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y LA SEQUÍA EN LAS MUJERES Y LOS HOMBRES

RESUMEN PARA PERSONAS TOMADORAS DE DECISIONES

Llevar a cabo un análisis de los impactos en materia de género de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) requiere examinar los aspectos socioeconómicos que afectan de manera diferenciada a las mujeres y a los hombres cuando la tierra se degrada o cuando se produce una sequía. Ello implica examinar los efectos que sufren, así como los mecanismos de afrontamiento que son capaces de desarrollar en un contexto sociocultural y económico determinado.

Este estudio, comisionado por la Secretaría de la CLD, arroja luz sobre los problemas más relevantes, así como sobre las soluciones, asociadas a los efectos diferenciados que tiene la DDTS sobre las mujeres y los hombres, y su impacto en el medio ambiente y en las sociedades. Su finalidad es fundamentar los procesos de toma de decisiones relativos a la igualdad de género en el contexto de la CLD, específicamente en torno a la formulación de políticas y medidas concretas para la aplicación del Plan de Acción de Género de la CLD.

Mediante la adopción del Plan de Acción de Género en la CP 13 (2017), las Partes en la Convención ya reconocieron el papel específico de las mujeres en la restauración y gestión sostenible de tierras, así como la importancia de la igualdad de género como principio rector de todas las políticas y decisiones asociadas al cumplimiento de los objetivos de la Convención.



"Las mujeres son importantes agentes de cambio en la lucha mundial por reducir y detener la degradación de la tierra. Restauran, protegen, cuidan, nutren y cuidan la tierra, además de cuidar a los demás."

Ibrahim Thiaw

Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)

Este estudio fue realizado por Lorena Aguilar, consultora internacional, bajo la supervisión general de Rockaya Aidara y Miriam Medel.

Autora principal: Lorena Aguilar

Coordinadora: Rockaya Aidara

Colaboradores de la CNULD: Miriam Medel, Karen Bernard, Lilia Maximova y Sasha Alexander.

Todas las fotos: © Yann Arthus-Bertrand

Foto página 1: © UNCCD

Diseño gráfico: Javier Acebal

La autora y los colaboradores desean expresar su agradecimiento a todas las personas que han aportado su experiencia y su contribución al desarrollo de este estudio.

Este estudio fue generosamente financiado por el Gobierno de Canadá.



Las opiniones expresadas en este documento no reflejan necesariamente las opiniones de las Partes de la CNULD.

Publicado en 2022 por la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.
©UNCCD 2022

Impreso en Cote d'Ivoire

ELEMENTOS SUBYACENTES

LOS DERECHOS SOBRE LA TIERRA

En muchos países, las mujeres tienen derechos desiguales y oportunidades limitadas de acceder o poseer tierras a su nombre. En el marco de este estudio, se ha llevado a cabo un examen de los datos más recientes del Índice de Instituciones Sociales y Género (SIGI) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)¹, que pone de manifiesto la existencia de grandes diferencias en cuanto a la propiedad de la tierra por parte de las mujeres en las distintas regiones.

La pluralidad de sistemas jurídicos hace que los derechos de las mujeres sobre la tierra y a la propiedad sean vulnerables o inseguros. La gobernanza equitativa de la tierra y la seguridad de su tenencia son fundamentales para propiciar las iniciativas de restauración de las tierras a cargo de mujeres.

Las leyes y prácticas de herencia también tienden a impedir que las mujeres sean propietarias de la tierra. La investigación encontró que la desheredación del cónyuge superviviente sigue produciéndose en 96 países, donde hay contradicciones o no existe una clara uniformidad en el ordenamiento jurídico que rige los derechos de sucesión. El derecho de las mujeres a heredar los bienes de sus maridos se niega en 102 países en virtud de leyes y prácticas consuetudinarias, religiosas o tradicionales. Además, 103 países no tipifican como delito el desposeimiento de bienes o el apoderamiento de la herencia.

102 países rechazan derechos debido a leyes y prácticas consuetudinarias, religiosas o tradicionales.

103 países no tipifican como delito el desposeimiento de bienes o el apoderamiento de la herencia.

COSTA RICA

 15.6%

ASIA CENTRAL Y EL CÁUCASO

 23%

ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

 4%

Incluso en países donde las mujeres tienen los mismos derechos legales que los hombres para poseer y acceder a la tierra, como en el caso de Costa Rica, solo el 15,6% de las fincas agrícolas son propiedad de mujeres. En Asia Central y el Cáucaso, a pesar de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, estas solo poseen en promedio el 23% de las tierras. En Oriente Medio y Norte de África, la titularidad de las tierras.

Fuente: OECD. 2019. SIGI 2019 Global Report: Transforming Challenges into Opportunities. Social Institutions and Gender Index and Quesada-Aguilar, A. 2019. Plan de Acción de Género de la Estrategia Nacional REDD+. Secretaria REDD+Banco Mundial, MINAE, FCPF. Washington, D.C. USA.



¹ OCDE. 2019. SIGI 2019 Global Report: Transforming Challenges into Opportunities. Índice de Instituciones Sociales y Género. OECD Publishing. Paris.

EL ACCESO A LOS RECURSOS (CRÉDITOS, INSUMOS, TECNOLOGÍAS, ETC.)

El estudio constató que las mujeres y otros grupos desfavorecidos son más vulnerables ante las crisis climáticas debido a la falta de diversificación de sus activos y a un menor acceso a los recursos necesarios para hacer frente a los daños y recuperarse de ellos. Este estudio aplica un enfoque interseccional, lo que significa que las desventajas no son solo por razón de género, sino que también influyen de forma notable otras características, como la etnia, la edad, el nivel de ingresos, el estado civil, la discapacidad, la ubicación urbana o rural y otros aspectos de la identidad.

El hecho de no tener títulos de propiedad de la tierra que puedan utilizarse como garantía o la falta de seguridad en la tenencia dificultan el acceso de las mujeres a los préstamos y al crédito, y también limitan su acceso a los servicios de extensión y a la formación. La falta de reconocimiento de las mujeres como agricultoras y el rechazo social a su participación en determinadas actividades agrícolas también pueden provocar su exclusión de los espacios de toma de decisiones, el acceso al crédito, la información y los servicios.

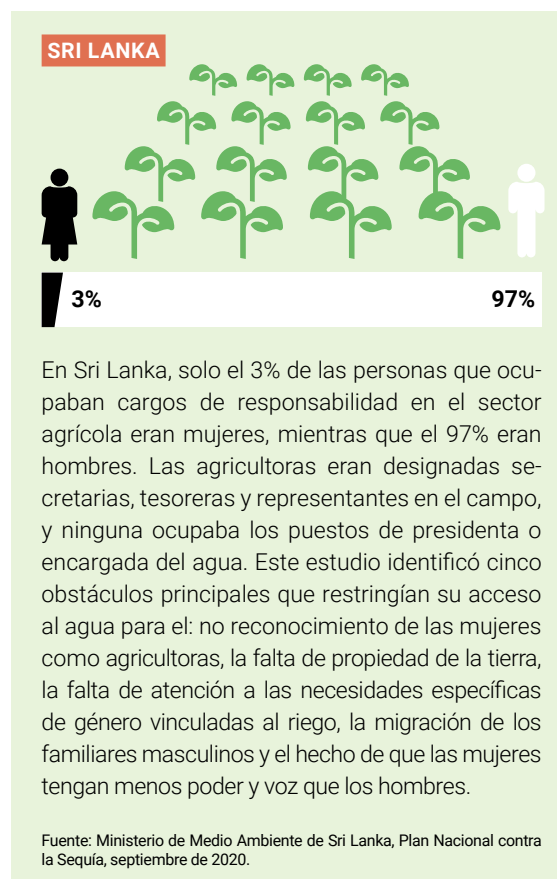
Las barreras directas e indirectas relacionadas con el género limitan la adopción de prácticas de ordenación sostenible de la tierra (OST) por parte de las mujeres. La inseguridad en la tenencia de la tierra, la disponibilidad de la tierra, la educación y la alfabetización, las normas y los roles de género, y el acceso a la información, a los insumos agrícolas, a los servicios de extensión y a la financiación influyen en su acceso a las tecnologías de OST. A raíz de ello, las mujeres tienden a adoptar estas tecnologías a un ritmo inferior y más lento que el de los hombres. La tecnología no género-neutral: la decisión de una mujer de adoptar o no una tecnología específica se ve influenciada por el sistema de producción agrícola, los contextos culturales y sociales y la asequibilidad. La tecnología puede reducir la dependencia de la mano de obra masculina o contratada y también el tiempo de trabajo de las mujeres, y ofrece la posibilidad de aumentar los ingresos de las mujeres y el rendimiento de los cultivos.

LA EDUCACIÓN, LOS CONOCIMIENTOS, LA FORMACIÓN Y LAS HABILIDADES

La división sexual del trabajo que prevalece en la agricultura y las normas y percepciones de género presentes en muchas culturas suelen limitar el acceso de las mujeres a la formación necesaria para responder a los efectos del cambio climático, en lo que atañe a las variedades de cultivos resistentes a la sequía, las tecnologías de riego y distintas técnicas agrícolas.

Cuando las sequías pasan a ser catastróficas, la tecnología es fundamental para hacer frente a los riesgos. Sin embargo, en muchos casos las alertas tempranas no llegan a las mujeres. La investigación ha constatado que las mujeres tienen menos acceso que los hombres a las predicciones climáticas, sobre todo porque los medios y las formas de transmitir la información no suelen ser apropiados para ellas (como las barreras lingüísticas, los documentos escritos, los talleres que se llevan a cabo fuera de la comunidad o el horario de las reuniones).

La falta de participación e involucramiento de las mujeres repercute en su papel para la preparación eficaz para hacer frente a las sequías.



LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES

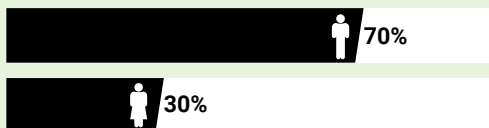
Cabe destacar que, dentro de la muestra empleada para este estudio, en algunos países las mujeres no ocupaban ni un solo puesto en los órganos de gobierno local, mientras que en otros aproximadamente tres de cada cuatro puestos correspondían a mujeres. En el anexo I, relativo a la aplicación de la Convención, hay países en los que las mujeres no tienen ni un solo puesto, en contraste con el anexo III, que contiene el país donde más mujeres ocupan puestos, exactamente un 72%. No obstante, también se observó que en el anexo III, según la mediana y el mínimo, el 50% de los países de la muestra incluidos en dicho anexo presentan porcentajes de entre el 9% y el 32,5% de los puestos ocupados por mujeres, es decir, porcentajes bajos.

En el anexo II, destaca el hecho de que la mediana y el máximo sean el 16,5% y el 44%, ya que indica que el 50% de los países tienen un porcentaje de puestos ocupados por mujeres de entre el 16% y el 44% del total de los disponibles, siendo los porcentajes muy variable en esos países.

TABLA Medidas de tendencia del porcentaje de puestos ocupados por mujeres en los órganos de gobierno locales por anexo en los 55 países de la muestra.

Anexos de Aplicación Regional	MEDIDAS DE TENDENCIA PORCENTUALES			
	Mínima	Máxima	Media	Mediana
Total	0,0	72,0	27,3	28,0
Anexo I	0,0	49,0	24,6	19,5
Anexo II	10,0	44,0	21,8	16,5
Anexo III	9,0	72,0	34,3	32,5
Anexo IV	10,0	44,0	31,6	34,0
Anexo V	9,0	48,0	29,0	29,5

AFGANISTÁN



Las organizaciones humanitarias consultan más a los hombres que a las mujeres. Por ejemplo, en el Afganistán, mientras que el 70% de los hombres declaró que se les había preguntado acerca de sus necesidades, casi el 70% de las mujeres no habían sido consultadas.

Fuente: CARE. 2021. Rapid Gender Analysis, Drought in Afghanistan: Balkh, Ghazni, Herat, and Kandahar Provinces.

CATÁSTROFES

Además, en 2007, la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres llevó a cabo el análisis más amplio que se haya hecho nunca sobre los efectos de las catástrofes naturales en 141 países. Llegó a la conclusión de que, aunque las catástrofes crean penurias para todo el mundo, en promedio causan más muertes de mujeres que de hombres, o provocan que las mujeres fallezcan a una edad más temprana que los hombres. A este respecto, también constató que las catástrofes naturales reducen la esperanza de vida de las mujeres más que la de los hombres.

Fuente: Neumayer, E. and Plümper, T. 2007. The Gendered Nature of Natural Disasters: The Impact of Catastrophic Events on the Gender Gap in Life Expectancy, 1981–2002, Annals of the Association of American Geographers, 97:3, 551-566, DOI: 10.1111/j.1467-8306.2007.00563.x



RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA CP14 DE LA CLD

La Conferencia de las Partes es el máximo órgano decisorio de los asuntos relacionados con la Convención. Aunque el Plan de Acción de Género establece que las Partes procurarán lograr la paridad de género en todos los niveles de la toma de decisiones y la aplicación de la Convención para 2030, la investigación muestra que la participación de las mujeres en la CP ha sido bastante baja, ya que el 79% de los delegados que asistieron a la CP14 eran hombres y el 21% mujeres.

El estudio señala que la composición media por sexos de todas las delegaciones nacionales en la CP14 de la CLD, celebrada en 2019, era de un 22% de mujeres y un 78% de hombres. De los 55 países incluidos en la muestra: El 35% no tuvo ninguna mujer participante en la CP14, el 43% tuvo de una a tres mujeres participantes, el 13% de cuatro a seis y el 9% siete o más.

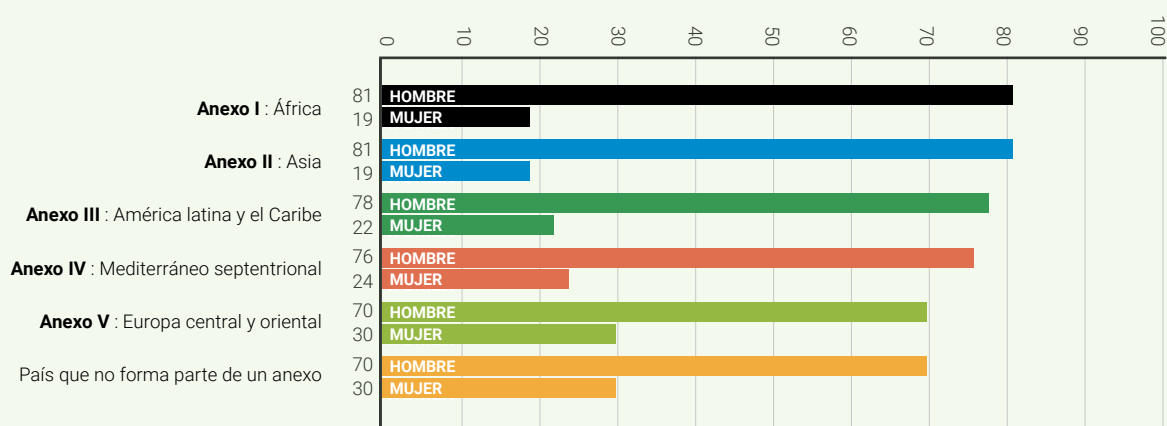
Estos resultados muestran un considerable desequilibrio de género. Es necesario determinar medidas que fomenten y faciliten la participación equitativa de hombres y mujeres en las delegaciones de alto nivel en las futuras CP. El grado de participación por persona delegada no se ha evaluado nunca y se podría hacer un análisis más detallado observando, por ejemplo, los turnos de palabra de las delegadas, su categoría y sus principales intervenciones.

LA FALTA DE RECONOCIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES DE LAS MUJERES: CÓMO LAS INSTITUCIONES Y LAS COMUNIDADES TIENDEN A INVISIBILIZARLAS

Cuando las mujeres no son legalmente propietarias de sus tierras, o cuando las costumbres y las prácticas les impiden serlo, no se las reconoce como agricultoras ni agentes en la cadena de valor. En consecuencia, quedan excluidas del acceso a los servicios de extensión y a los insumos disponibles para los agricultores reconocidos como tales, que en su mayoría son hombres. Debido a los prejuicios de género, las mujeres rurales suelen tener menos posibilidades de acceder a nuevas tecnologías agrícolas o a créditos y de hacer inversiones para la gestión sostenible de las tierras, como la conservación y mejora de los suelos, el abancalamiento, la plantación de árboles y el establecimiento de zonas de amortiguamiento.²



GRÁFICO Porcentaje de mujeres y hombres por anexo



² Tzili, M. 2018. Towards a Gender-Responsive Implementation of the United Nations Convention to Combat Desertification. ONU-Mujeres. Nueva York (Estados Unidos).

LOS EFECTOS

EL TRABAJO DE CUIDADOS

En todas las regiones, las mujeres asumen más trabajo de cuidados que los hombres. La sequía y la degradación de las tierras tienden a aumentar la carga del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que soportan las mujeres y las niñas, lo que también se ve exacerbado por la COVID-19. Durante las sequías, el trabajo de "cuidar de los demás" se manifiesta en parte haciendo largas filas para recoger agua, recorriendo largas distancias a pie y protegiendo a los enfermos frente al agua insalubre.

En el verano de 2018, en un barrio de Caracas (Venezuela) el servicio de agua se interrumpió durante 60 días debido a la sequía. A modo de solución, los residentes aprovecharon el agua almacenada en un depósito de un edificio próximo, al que se les permitía acceder diariamente de 17:00 a 20:00. Para llenar un recipiente de apenas 15 litros de agua, se formaban largas filas en las que se observaba que la mayoría de las personas eran mujeres, que tras llegar del trabajo, recoger a sus hijos(as) en el colegio o después de hacer las tareas del hogar tenían que terminar la jornada esperando su turno para llevar un poco de agua a casa, renunciando así a un tiempo que podrían haber dedicado al descanso, al aprendizaje o a otras actividades.

Fuente: Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía, Venezuela 2019.

LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

La sequía y la degradación de las tierras conlleva una escasez alimentaria que afecta a la distribución de la comida dentro de la familia. Las mujeres tienden a comer porciones más pequeñas o a saltarse comidas, lo que provoca dolores de estómago, vómitos, debilidad, diarrea y malnutrición. El estudio también plantea que la escasez alimentaria guarda relación con una mayor incidencia de abortos espontáneos y mortalidad materna e infantil.

Las comunidades pastoriles de las zonas afectadas por la sequía en Etiopía, Somalia y Kenia reportan que se han producido numerosas muertes de ganado, sobre todo ovino y vacuno. A raíz de ello, la producción doméstica de leche y carne es baja, y el precio de la leche y otros productos lácteos se ha incrementado. En consecuencia, las pautas de consumo de alimentos se están deteriorando, y muchos hogares de las zonas transfronterizas afirman que comen menos y con menor frecuencia. En Turkana (Uganda), el 42% de los hogares pasan el día entero sin comer.

Fuente: UNICEF. 2017. Horn of Africa. A Call for Action.

LA SALUD

El transporte de agua tiene un efecto negativo sobre la salud de las mujeres de todas las edades, en particular sobre las jóvenes, las niñas y las embarazadas. Los métodos de acarreo de agua imponen cargas físicas que pueden causar trastornos musculoesqueléticos y discapacidades conexas.

El tiempo que exigen las tareas domésticas a las mujeres podría dedicarse a una actividad económica o trabajo remunerado, a la educación, al ocio o al descanso. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en todo el mundo las mujeres dedican un total de 200 millones de horas diarias a recoger agua. A modo de ejemplo, en el África subsahariana, un viaje de ida y vuelta para ir a buscar agua lleva 33 minutos de media en las zonas rurales y 25 en las urbanas. En Asia, las cifras son de 21 y 19 minutos, respectivamente.



ÁFRICA SUBSAHARIANA

RURAL: **33 minutos**
URBANA: **25 minutos**



ASIA

RURAL: **21 minutos**
URBANA: **19 minutos**

SUDÁFRICA



DOLORES COLUMNA VERTEBRAL 69%

DOLORES ESPALDA 38%

Un estudio pionero hecho en Sudáfrica ha concluido que los métodos de transporte de agua imponen cargas físicas que pueden causar trastornos musculoesqueléticos y discapacidades conexas. La prevalencia de los dolores de columna (cuello o espalda) fue del 69%, y la de los dolores de espalda del 38% en el caso de las mujeres que llevaban recipientes en la cabeza (con un peso medio del recipiente de 19,5 kg) a lo largo de una distancia media de 337 metros.

Fuente: Geere, J.A.L., Hunter, P.R. and Jagals, P. 2010. Domestic water carrying and its implications for health: a review and mixed methods pilot study in Limpopo Province, South Africa. *Environ Health* 9, 52.



LA MIGRACIÓN

Las migraciones causadas por la sequía suponen un aumento de la carga de trabajo de las mujeres y pueden provocar una reducción de los recursos y la mano de obra disponibles. Las mujeres que se quedan a cargo de sus hogares pueden carecer de poder para tomar decisiones agrícolas oportunas, o para responder a los efectos de la sequía, la degradación de las tierras y la desertificación, o a los fenómenos meteorológicos extremos. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) señala³ que todos los migrantes son vulnerables ante los abusos y la explotación, pero las mujeres migrantes están especialmente expuestas a ser víctimas de explotación sexual, trata y violencia. El colapso de los sistemas de protección brinda impunidad a los autores de abusos. La falta de cobijo, el hacinamiento en los campamentos y una iluminación deficiente de los aseos públicos aumentan el riesgo de padecer violencia de género, incluida la violencia sexual. Además, cuando se producen abusos, muchas mujeres y niñas migrantes carecen de recursos, sistemas de apoyo y conocimientos para buscar ayuda.



SEQUÍA

32.000
desplazamientos

Según el Informe Mundial de 2021 del Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC), los conflictos y las catástrofes provocaron 40,5 millones de nuevos desplazamientos en 149 países, la cifra más alta que se haya registrado nunca. De ellos, 32.000 fueron consecuencia de las sequías. Como se reconoce en el Informe Mundial de la OCDE de 2019, los migrantes suelen ser presentados como un grupo homogéneo y se presta poca atención a las necesidades particulares de las mujeres y las niñas en su seno.

Fuentes: Informe mundial de la OCDE de 2019; informe mundial de 2021 del Observatorio de Desplazamiento Interno.

EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN

Las agricultoras, las empresarias y las organizaciones de mujeres están subrepresentadas en las principales iniciativas, programas y procesos normativos de restauración de tierras. La investigación muestra que las limitaciones en el acceso a la toma de decisiones, las desigualdades estructurales y las leyes y prácticas discriminatorias repercuten negativamente en el acceso de las mujeres al financiamiento. En los últimos años se han adoptado medidas para tratar de corregir esta situación a través de los mecanismos públicos multilaterales de financiación medioambiental, imponiendo la obligatoriedad de hacer un análisis de género durante el diseño de los proyectos. Las políticas de género de estas instituciones exigen una mayor incorporación de la perspectiva de género durante el diseño y la ejecución de los proyectos. Sin embargo, para lograr los cambios institucionales que deben producirse a escala nacional se requieren más esfuerzos para introducir reformas y adoptar acciones inclusivas que aumenten la participación de las mujeres, la protección de sus derechos y su acceso a la financiación.

Todos los proyectos relacionados con la degradación de las tierras y las sequías que se presenten al **Fondo Verde para el Clima (FVC)** deben incluir un análisis de género, intervenciones precisas para abordar las consideraciones de género de los Planes de Acción de Género de los proyectos y un resumen del informe anual sobre el desempeño, un documento que las entidades acreditadas preparan anualmente para informar al FVC sobre los avances en la ejecución de los proyectos.

³ <https://www.unfpa.org/es/news/migraci%C3%B3n-feminista>

EVALUACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SENO DE LOS ÓRGANOS Y MECANISMOS DE LA CONVENCION CON FINES DE EJECUCIÓN

El Plan de Acción de Género de la CLD, aprobado en 2017, consta de cuatro prioridades para la acción:

1. la participación de las mujeres en las decisiones que se adopten en relación con el diseño, planificación, implementación y evaluación de la Convención;
2. el empoderamiento económico de las mujeres con el fin de erradicar los casos de pobreza extrema;
3. el fortalecimiento de los derechos de las mujeres sobre la tierra y de su acceso a los recursos;
4. el acceso de las mujeres a mejores conocimientos y tecnologías.

El estudio aportó nuevas bases de datos de suma importancia referentes a aspectos relacionados con las prioridades para la acción del Plan de Acción de Género.

Es fundamental que comprendamos el marco normativo de la CLD y el modo en que facilita la consecución de resultados en materia de igualdad de género. Según las conclusiones del estudio, la participación de las mujeres en las delegaciones que asisten a la Conferencia de las Partes es limitada. El fomento de la participación femenina, tanto en las delegaciones como mediante organizaciones de mujeres, constituye una medida esencial si se desea aumentar la comprensión e inclusión de las consideraciones de género en el marco de la Convención. Al examinar los informes y planes, se puso en evidencia la existencia de ciertas carencias que se pueden subsanar mediante la prestación de apoyo técnico adaptado, la facilitación de información empírica y la adopción de cambios normativos.

Informes del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS)

El primer proceso de presentación de informes contemplado en el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 —también denominado PRAIS— finalizó en 2018. La base de datos actual consta de información sobre 55 países que han sido seleccionados para los perfiles de género del presente estudio. De estos 55 países, 6 no disponían de informes PRAIS. El estudio concluyó que, de los 49 informes PRAIS disponibles, 39 (el 63,3%) daban respuesta, como mínimo, a 1 de las 3 preguntas sobre aspectos de género que el formato del informe planteaba a las Partes; mientras que 18 (el 36,7%) no respondía a ninguna de estas tres preguntas. En total, cuatro países —Angola, Nigeria, Montenegro y Zimbabwe— incluyen en sus informes PRAIS metas que resultan pertinentes en relación con los objetivos estratégicos 1 y 2 del Plan de Acción de Género.

PERFILES DE NEUTRALIZACIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS (NDT)

Los perfiles nacionales de NDT constan de información empírica que justifica las inversiones en materia de NDT, ponen de relieve la importancia y los numerosos beneficios que presenta la adopción de medidas encaminadas a evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras. Se constató que en los perfiles nacionales de NDT apenas se incluían datos o análisis sobre consideraciones de género; solo 2 (el 6,66%) de los 30 perfiles naciones de NDT enumerados en el sitio web de la CLD incluyen referencias a las mujeres.

GRÁFICO Porcentaje de perfiles de NDT con referencias a las mujeres

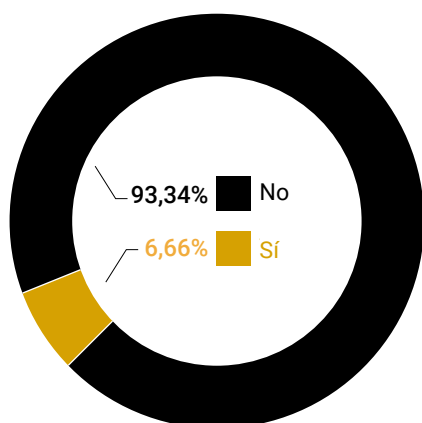
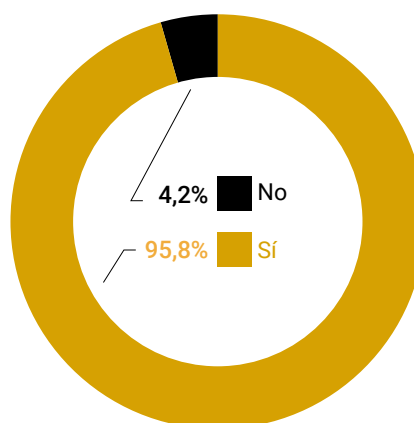


GRÁFICO Porcentaje de PNS que incluyen palabras clave sobre consideraciones de género



Planes nacionales contra la sequía (PNS)

En el marco de la Iniciativa sobre la Sequía presentada en octubre de 2017, el Mecanismo Mundial (MM) y la secretaria de la CLD brindaron asistencia a 60 países a fin de que elaboraran PNS. De los 48 PNS existentes, 46 (el 98,53%) incluyen referencias a palabras clave sobre consideraciones de género, lo cual puede atribuirse a los esfuerzos conjuntos realizados en los últimos años por la CDL —y, en particular, el MM— con el objetivo de aumentar el apoyo y las orientaciones proporcionados a los países sobre la integración de las consideraciones de género en estos planes.

Los países emplearon cuatro estrategias para abordar y fomentar la igualdad de género en los PNS. Dichas estrategias consisten en la elaboración de un marco normativo de género en relación con la gestión de la sequía, la inclusión de datos desagregados por sexo o una metodología para recopilar este tipo de datos, la integración del género como un eje transversal, y la mención explícita de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres. En virtud de estas constataciones, la prestación de apoyo adaptado a las Partes fomenta la comprensión e inclusión de las consideraciones de género en los informes, las políticas y los planes.



PRÁCTICAS PROMISORIAS

El estudio arrojó luz sobre una gama de prácticas innovadoras y promisorias dirigidas por mujeres que tienen por objeto abordar las cuestiones subyacentes en las siguientes esferas:

REFORMAS JURÍDICAS

PAKISTÁN



Entre los avances positivos en pro de la igualdad de género se encuentra la Ley de Prevención de Prácticas contra la Mujer —aprobada en el Pakistán en 2011—, que vela por el derecho de las mujeres a heredar bienes.

AMÉRICA LATINA



Colombia, Costa Rica y Nicaragua, entre otras naciones, han aprobado leyes sobre la propiedad de la tierra en virtud de las cuales la concesión de títulos conjuntos pasa a ser obligatoria en el caso de las tierras otorgadas por el Estado a parejas casadas y de hecho.

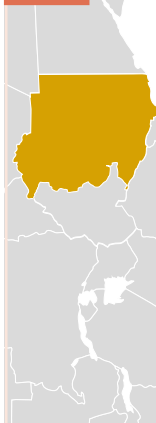
FORMACIÓN, DESARROLLO DE COMPETENCIAS E INFORMACIÓN

JORDANIA



WADI ha respaldado el establecimiento de un vivero comunitario en el desierto oriental de Jordania; en dichas instalaciones, gestionadas en su totalidad por mujeres, se obtienen plántulas autónomas de gran calidad mediante el empleo de metodologías y protocolos de producción vanguardistas y sensibles al género. La participación estratégica de los hombres en el plano local sirve para mitigar las posibles reticencias culturales.

SUDÁN



La organización Zenab for Women in Development ha desarrollado un programa agrícola destinado a las agricultoras del Sudán que las considera agentes de cambio que contribuyen a la resiliencia de los medios de vida y, por ende, aumentan la seguridad alimentaria y los ingresos de los hogares. Gracias a esta iniciativa, las mujeres reciben formación sobre prácticas agrícolas sostenibles y obtienen insumos agrícolas de gran calidad y acceso al crédito.

FINANCIACIÓN

El Mecanismo Mundial (MM) de la CLD constituye un importante dispositivo de financiación. El MM es un órgano especializado de la CLD que brinda apoyo a los países a fin de movilizar recursos financieros y aumentar las inversiones realizadas en aras de la ordenación sostenible de las tierras, de modo que se revierta, controle y evite la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS). El Mecanismo toma el Plan de Acción de Género de la CLD como base para velar por que los países que son Partes de la Convención incorporen consideraciones de género en sus procesos de preparación de proyectos. El MM ha entablado alianzas con organizaciones de la envergadura de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en sus labores.

LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS (CTIM)

La Red Iberoamericana de Mujeres por la Acción Climática (IBWoClimA, por sus siglas en inglés) aspira a impulsar el papel que desempeñan las científicas que llevan a cabo labores de investigación en el ámbito climático, y centra sus esfuerzos en el estudio con perspectiva de género de las repercusiones del cambio climático en los países de América Latina. En la actualidad, está llevando a cabo una evaluación de los datos públicos disponibles con el objetivo de analizar las consecuencias diferenciadas en función del género de los fenómenos meteorológicos extremos y facilitar un primer conjunto de datos piloto que se pueda reproducir en los países participantes. Esta información inicial se puede emplear para estudiar variables pertinentes adicionales a fin de localizar otras fuentes de datos existentes que no sean de dominio público.

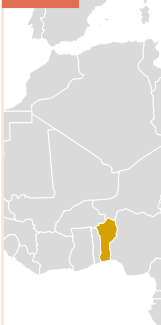
TECNOLOGÍA

INDIA



Un grupo de agricultoras de la India ha desarrollado Bhungroo, un sistema de riego liderado por mujeres que recurre a la captación del agua de lluvia. Su funcionamiento se basa en: un sistema de gestión de los recursos hídricos se encarga de trasladar el agua de lluvia a reservas subterráneas, almacenarla en dichos depósitos y llevarla a la superficie cuando se precise durante períodos de sequía. El sistema presta servicio, mediante un proceso impulsado en su totalidad por mujeres, a más de 18.000 personas agricultoras (con más de 96.000 familiares a su cargo) en situación de pobreza.

BENIN



El Solar Electric Light Fund (SELF) se encarga de gestionar un proyecto de huertas comerciales solares en el que se combinan bombas que funcionan con energía solar y sistemas de riego por goteo a fin de aportar un método para emplear el agua de los ríos y acuíferos subterráneos cercanos con fines de riego que sea económico e inocuo para el medio ambiente. De esta manera, las mujeres y niñas pueden dedicar su tiempo a formarse y contribuir a la economía, en lugar de a recoger agua.

LABORES DE CONSERVACIÓN Y EMPLEO DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

UGANDA

En el distrito de Rakai, situado en el sur de Uganda, muchas zonas presentan recursos hídricos salobres o contaminados no aptos para el consumo humano. Las mujeres de la región se ven obligadas, o bien a pasar horas y horas recogiendo agua, o bien a destinar gran parte de sus ingresos a adquirir agua para beber, cocinar y bañarse. La Uganda Rainwater Association (URWA) ha impartido sesiones de capacitación a mujeres que viven con el VIH o padecen tuberculosis con vistas a enseñarles a construir estructuras para captar agua de lluvia. En el marco de estas sesiones —que fomentaron la creación de pequeñas empresas dedicadas a la producción de dichas estructuras—, también se ofrecieron programas de aprendizaje centrados en los jóvenes en situación de vulnerabilidad, como los huérfanos.

PARAGUAY

La Organización de Mujeres Guaraní de Macharety del Paraguay está construyendo cisternas con miras a que las mujeres indígenas y sus familiares puedan subsanar la falta de agua dulce en la zona, habida cuenta de las prolongadas sequías registradas, y hacer valer su derecho al agua. En el pasado, obtenían el agua de tajamares, depósitos abiertos que causaban enfermedades. Asimismo, se veían obligadas a recorrer varios kilómetros para poder recoger agua. La salud de las mujeres se ve gravemente perjudicada por esta ardua tarea, así como por las enfermedades derivadas del consumo de agua insalubre. Asimismo, el uso de este tipo de agua durante el parto también ha causado importantes problemas de salud tanto para las madres como para los recién nacidos; de hecho, incluso se han registrado muertes.

RECOMENDACIONES

PARIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

Recomendaciones para las Partes, las organizaciones observadoras, las organizaciones de la sociedad civil y la Secretaría

<p>Promover la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones en las estructuras y los procesos de la CLD, y analizar los barreras que impiden la consecución de un equilibrio de género.</p>	<p>Adoptar mecanismos sólidos que faciliten que representantes de los grupos marginados (nombramiento inclusivo) asistan a las reuniones y los comités de la CLD; sobre todo, a las Conferencias de las Partes y a los Comités de Examen de la Aplicación de la Convención.</p>
<p>Fomentar el acceso a las modalidades y tecnologías digitales y de otro tipo del ámbito de las comunicaciones —un ejemplo son las reuniones híbridas— y su uso, a fin de impulsar la inclusión de las mujeres, en toda su diversidad, en los procesos de análisis y adopción de decisiones sobre compromisos normativos clave y respaldar las contribuciones de este colectivo a dichos procesos.</p>	<p>Instar a los países a contraer mayores compromisos que promuevan la participación igualitaria de hombres y mujeres.</p>

Recomendaciones para las Partes

En el plano nacional:

<p>Fomentar la capacidad de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres (p. ej., el Ministerio de Asuntos de la Mujer) de modo que puedan participar de forma sustantiva e informada sobre los temas de interés para la CLD durante los procesos de consulta.</p>	<p>Fomentar la capacidad de los grupos y comisiones de mujeres que se encargan de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer para incluir indicadores ambientales y presentar informes al respecto.</p>
<p>Divulgar información de forma periódica sobre la paridad de género en la dotación de personal de las organizaciones nacionales que se dedican a la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.</p>	<p>Promover el establecimiento de alianzas, comunicación e intercambio de datos entre las oficinas y los comités que se encargan de las consideraciones de género en el ámbito de la DDTS.</p>
<p>Sensibilizar a los ministerios y departamentos gubernamentales y desarrollar su capacidad para que puedan abordar temas específicos relacionados con las consideraciones de género y la DDTS, como presupuesto género-responsivos.</p>	<p>Fomentar las iniciativas intersectoriales que tienen por objeto la incorporación de las consideraciones de género en las políticas y programas de DDTS.</p>

TIERRAS

Recomendaciones para las Partes, las organizaciones observadoras, las organizaciones de la sociedad civil y la Secretaría

<p>Recopilar y difundir información sobre los avances registrados a lo largo del tiempo en aras de la igualdad de género en el campo de los derechos sobre la tierra.</p>	<p>Proporcionar oportunidades de financiación flexibles, de fácil acceso y más específicas que tengan en cuenta las necesidades concretas de las mujeres de poblaciones indígenas y comunidades rurales.</p>
<p>Estudiar la adopción de estrategias innovadoras en favor de la tenencia de la tierra de las mujeres (p. ej., concesiones).</p>	<p>Preparar, aplicar o respaldar iniciativas de promoción de índole normativa, como el fomento del acceso de las mujeres a las tierras comunales.</p>
<p>Facilitar el liderazgo y la participación activa de las mujeres.</p>	
<p>Cerrar la brecha de datos de género para avanzar hacia intervenciones y respuestas basadas en evidencia mediante:</p> <hr/> <p>El desglose de los datos, las metas de género y las bases de referencia por sexo, edad, discapacidad, raza o etnia, ubicación geográfica, clase social, fuente de medios de vida, situación migratoria e identidad de género.</p> <hr/> <p>El seguimiento de las cifras relativas a los derechos sobre la tierra y la propiedad de la tierra de las mujeres y los hombres.</p> <hr/> <p>La combinación de los indicadores sobre la degradación de las tierras y los indicadores socioeconómicos.</p> <hr/> <p>La complementación del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) con datos en materia de género y tenencia de la tierra.</p> <hr/> <p>La armonización de los datos sobre consideraciones de género recopilados con los indicadores nacionales, regionales y mundiales.</p> <hr/> <p>La presentación de consideraciones relacionadas con el género y el medio ambiente a los grupos encargados de la recopilación de datos, a fin de poner de relieve las oportunidades existentes en materia informativa.</p> <hr/> <p>La creación de una plataforma digital universal que facilite la armonización y la normalización de los datos y la información sobre consideraciones de género, y la posibilidad de diseñar un banco de datos a escala mundial y regional.</p> <hr/> <p>La recopilación y publicación periódicas de datos desagregados.</p>	

Recomendaciones para las Partes

<p>Asegurar una participación significativa e equitativa desde el género en los mecanismos de gobernanza de los recursos naturales y las tierras en el plano nacional y paisajístico a través de:</p>	
<p>Una coordinación nacional inclusiva.</p>	<p>Procesos de participación, planificación y liderazgo impulsados por la comunidad y las mujeres.</p>
<p>Fortalecer y aplicar protecciones jurídicas por las que se rigen los derechos sobre la tierra de los grupos vulnerables y las mujeres mediante:</p>	
<p>La facilitación de protecciones jurídicas a las comunidades y las mujeres; por ejemplo, al ofrecer igualdad de condiciones en lo tocante a las indemnizaciones y el acceso a los mecanismos de tramitación de quejas.</p>	<p>El aumento del acceso de las mujeres a las tierras comunales.</p>
<p>La eliminación de las barreras con los que se enfrentan las mujeres a la hora de acceder a las tierras.</p>	<p>La adopción de políticas relativas a los derechos sobre la tierra que sean igualitarias en materia de género, tanto en el derecho consuetudinario como en el derecho escrito.</p>
<p>El cumplimiento de los mandatos internacionales, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales y el artículo 26 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>La facilitación de información y asesoramiento jurídicos a las comunidades en su idioma y de forma adaptada a su cultura (p. ej., con oficinas o servicios legislativos locales).</p>
<p>La adopción y aplicación de políticas y leyes.</p>	<p>El fomento de las campañas de concienciación y las labores de difusión de información en relación con los derechos sobre la tierra.</p>
	<p>El reconocimiento y el estudio de las brechas de género en materia de derechos sobre la tierra que pueden dar lugar a casos de violencia de género.</p>

SEQUÍA

Recomendaciones para las Partes y las organizaciones de la sociedad civil

<p>Las autoridades nacionales y locales han de garantizar que las labores, iniciativas y políticas de preparación para la sequía⁴, respuesta a la sequía⁵ y recuperación de la sequía⁶ incorporen una perspectiva de género.</p>	<p>Ampliar la prestación de apoyo destinado a mitigar la incertidumbre que afrontan las mujeres cuando se producen fenómenos repentinos y de evolución lenta como las sequías, la degradación de las tierras y otros riesgos relacionados con desastres (p. ej., mediante el establecimiento de mercados de créditos de carbono con perspectiva de género en relación con los pastizales).</p>
<p>Ayudar a las comunidades —sobre todo a las mujeres— a buscar y adoptar estrategias de adaptación que resulten positivas en caso de sequía. En la medida de lo posible, entre estas labores se debe incluir la identificación de las mujeres que ponen en práctica estrategias de adaptación óptimas y que pueden, por lo tanto, ejercer de mentoras de otras mujeres jóvenes.</p>	
<p>Asegurar que las iniciativas de adaptación incluidas en la programación humanitaria a corto plazo se centren de forma más eficaz en las necesidades y dificultades específicas que presentan las mujeres y las niñas.</p>	<p>Instaurar mecanismos flexibles de protección social, seguro y financiación que brinden apoyo en caso de que la sequía provoque desplazamientos económicos y sociales (p. ej., estructuras de seguro y financiación del riesgo de desastres y climático).</p>
<p>Impulsar las inversiones en sistemas de infraestructura sostenibles que ahorran mano de obra y en la mecanización, a fin de aumentar el acceso a la energía, el agua y el saneamiento; y mejorar la prestación de servicios (sobre todo sociales, como los de la salud, educativos, de guardería, de transporte fiable y seguro, y de prestación de cuidados a las personas de edad) con el objetivo último de reducir el trabajo doméstico y los cuidados no remunerados que prestan las mujeres y las niñas y aumentar su resiliencia y capacidad de recuperación ante desastres y crisis ambientales. Cabe citar varios ejemplos:</p>	
<p>El fomento de las capacidades técnicas de las mujeres productoras mediante la facilitación del acceso a nuevas tecnologías de producción y asistencia agrometeorológica.</p>	<p>La promoción de las actividades de conservación del suelo y el agua, y la diversificación de la producción agrícola y los productos alimentarios.</p>
<p>La creación y restauración de instalaciones que proporcionen agua para fines domésticos y el ganado y con miras a fomentar el establecimiento de huertas comerciales como actividad de generación de ingresos.</p>	<p>El suministro de insumos adaptados a las tendencias observadas en lo referente al cambio climático, como semillas, fertilizantes y plaguicidas.</p>

4 Conjunto de políticas, y planes y actividades especificados que se emprenden antes de que se produzca una sequía con vistas a preparar a las personas y mejorar las capacidades institucionales y de afrontamiento, adelantarse a los peligros venideros y alertar de ellos, y adoptar una respuesta coordinada y eficaz en caso de sequía (planificación para emergencias) (<https://knowledge.unccd.int/unccd-terminology>).

5 Labores que comprenden la prestación de asistencia o la puesta en marcha de una intervención durante un desastre provocado por la sequía o inmediatamente después de él a fin de satisfacer las necesidades básicas de subsistencia y preservación de la vida de las personas afectadas por el fenómeno (<https://knowledge.unccd.int/unccd-terminology>).

6 Decisiones y medidas adoptadas tras una sequía que pretenden restaurar o mejorar las condiciones de vida previas a la sequía de la comunidad afectada al tiempo que se fomentan y facilitan las modificaciones necesarias para reducir el riesgo de sequía (<https://knowledge.unccd.int/unccd-terminology>).

Recomendaciones para las Partes, las organizaciones observadoras, las organizaciones de la sociedad civil y la Secretaría

Conseguir que los Estados se comprometan a revisar sus leyes nacionales, acuerdos bilaterales y multilaterales, y resoluciones regionales en materia de migración; y a estudiar la posibilidad de adoptar nuevos acuerdos y leyes con el objetivo de promover la migración como una medida de adaptación contemplada por el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho laboral internacional⁷.

En materia de gestión de los riesgos relacionados con la sequía⁸:

Garantizar el desglose por sexo de la información y los datos recopilados con el objetivo de realizar análisis y evaluaciones del riesgo.

Velar por que las consideraciones de género constituyan un elemento integral en los procesos de adopción, aplicación y revisión de las decisiones encaminadas a reducir, controlar, aceptar y redistribuir los riesgos relacionados con la sequía.

Optimizar los sistemas de seguimiento a los que en la actualidad recurren los agentes estatales y no estatales con el objetivo de medir y documentar de forma tangible el modo en que la sequía repercute en las comunidades vulnerables. Los datos se deben desglosar por edad, sexo y discapacidad de forma sistemática.

Reconocer que la migración temporal, circular o permanente **puede representar, para las personas afectadas, un medio importante para adaptarse a la sequía** y hacer frente a los desastres, así como para ampliar el número y la variedad de mecanismos ordinarios de los que disponen.

Alertar sobre el riesgo de que los programas e iniciativas de mitigación de la sequía y adaptación a ella, conservación de la biodiversidad o reducción del riesgo de desastres aumenten la carga de trabajo doméstico y cuidados no remunerados que soportan las mujeres y las niñas; las soluciones han de reducir, y no aumentar, esta carga.

⁷ Basado en Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2017. https://publications.iom.int/system/files/pdf/environmental_migrants.pdf

⁸ La gestión de los riesgos relacionados con la sequía tiene por objeto construir una sociedad resiliente a las sequías mediante la reducción de los riesgos relacionados con dicho fenómeno y el fomento de oportunidades económicas, sociales y ambientales (<https://knowledge.unccd.int/unccd-terminology>).



CONCLUSIÓN

El género continúa representando uno de los principales factores de desventaja a escala mundial; por este motivo, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otras metas acordadas en el plano internacional pasa por la reducción de la desigualdad. El presente estudio arroja luz sobre las repercusiones de la degradación de las tierras, la desertificación y la sequía, para lo cual **se centra en los nudos estructurales de la desigualdad de género**⁹:

- la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza;
- acceso inequitativo y control de los recursos naturales (como las tierras);
- acceso limitado o nulo a los mercados, el capital, las iniciativas de formación, la asistencia técnica, los servicios financieros y la tecnología;
- los patrones culturales violentos, discriminatorios y patriarcales; la división sexual del trabajo y la injusta distribución social de los cuidados;
- y la concentración del poder y las relaciones jerárquicas que predominan en la esfera pública, donde las estructuras institucionales de adopción de decisiones en materia de desarrollo sostenible ponen de relieve que las mujeres cuentan con un acceso limitado a los procesos de toma de decisiones y a las estructuras de poder.

El informe ofrece recomendaciones clave para las personas formuladoras de políticas para corregir estos desequilibrios y velar por que todos los géneros se beneficien de la restauración de las tierras y las iniciativas de protección ambiental pertinentes, y contribuyan a ellas. Asimismo, en él se reconoce que, si queremos materializar la igualdad de género al 2030, es preciso que se tomen medidas de forma inmediata con el objetivo de eliminar las numerosas causas profundas de las prácticas discriminatorias que siguen obstaculizando el ejercicio de los derechos de las mujeres en la esfera tanto pública como privada.

DOS DE LAS METAS DEL ODS 5

RESULTAN PERTINENTES PARA EL ESTUDIO

- asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública;
- emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales.

Por consiguiente, la producción, evaluación y utilización de estadísticas ha de constituir una parte integral del proceso de formulación de políticas sobre igualdad de género en todos los países; y ha de considerarse una prioridad entre las personas responsables de la producción de estadísticas nacionales. Resulta fundamental crear sistemas de información que permitan convertir los datos en información, la información en conocimiento, y el conocimiento en decisiones políticas.

⁹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2017. Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (LC/CRM.13/5), Santiago. Para este estudio, se han añadido dos nodos a los identificados por la CEPAL: la desigualdad de oportunidades en lo relativo al control de los recursos naturales (como las tierras) y al acceso a ellos; y la existencia de un acceso limitado o nulo a los mercados, el capital, las iniciativas de formación, la asistencia técnica, los servicios financieros y las tecnologías.



United Nations
Convention to Combat
Desertification

United for land